



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 346/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Fabián Marcelo SENSINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Probabilidad y Estadística, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 346/2009 de la Facultad Regional Villa María.

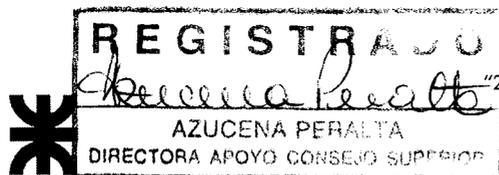
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 346/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Circuitos I, Técnicas Digitales I, Dispositivos Electrónicos y Técnicas Digitales II, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física I, Sistemas de Representación e Inglés Técnico I, al alumno Fabián Marcelo SENSINI, Legajo N° 4995, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Probabilidad y Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1670/2009

UTN  
mel  
DAMI  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior